

RESOLUCIÓN No. 4254 del 11 de Agosto de 2025

"Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 1 de 2 de enero de 2025 'Por la cual se adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) 'Cecilia de la Fuente de Lleras'"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS"

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en particular de las conferidas en el artículo 28 de la Ley 7ª de 1979 y el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, define los principios del sistema presupuestal, entre los cuales se encuentran: los de la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis.

Que, conforme lo previsto en el artículo 17 del Decreto *ibidem*, "(...) *Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes*".

Que mediante la expedición del Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que, a través del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, detallando las apropiaciones, clasificando y definiendo los gastos. Este Decreto incluye el presupuesto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la vigencia fiscal 2025.

Que, en consideración a lo anterior, el ICBF mediante Resolución No. 6432 del 31 de diciembre de 2024, consolidó el presupuesto de ingresos y desagregó, distribuyó, asignó y ordenó comunicar la asignación del presupuesto de gastos del ICBF a nivel de la unidad ejecutora, regionales y sede de la Dirección General, para la vigencia fiscal del 2025.

Que el ICBF, mediante Resolución No. 1 de 2 de enero de 2025, adoptó los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2025, en ochenta y cuatro (84) fichas técnicas, con sus correspondientes

RESOLUCIÓN No. 4254 del 11 de Agosto de 2025

"Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 1 de 2 de enero de 2025 'Por la cual se adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) 'Cecilia de la Fuente de Lleras'"

anexos, por dependencia del gasto – centros de costos y modalidades de atención, registrados en el presupuesto de gastos del ICBF.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Resolución No. 1 de 2025, cualquier modificación o ajuste a los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2025 deberá ser efectuada mediante acto administrativo. Este deberá contener la solicitud correspondiente, acompañada de la justificación técnica y presupuestal elaborada por los responsables de la ficha de programación, el aval de la Subdirección de Programación de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, y contar con el control de legalidad de la Oficina Asesora Jurídica del ICBF.

Que mediante **Resolución No. 296 del 31 de enero de 2025** se modificó parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 1 del 2 de enero de 2025, en el sentido de actualizar las tarifas costo cupo establecidas en el ítem No. 6 **"Servicios Misionales Asociados"** en las fichas de programación: **FICHA I-10-120 – Restablecimiento en la Administración de Justicia, FICHA I-11-121 – Ubicación Inicial, FICHA I-12-122 – Modalidades de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia / Modalidades de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia / Modalidades de Apoyo Familiar y Comunitario, FICHA I-13-123 – Modalidades de Acogimiento**. Asimismo, respecto de ese ítem se actualizaron las tarifas costo cupo y se adicionó en la ficha de programación **I-14-124 VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO**, en el clasificador de gasto 02-02-02-009-003-03 otros servicios sociales con alojamiento, la descripción de **"Encuentros Familiares"**.

Que mediante **Resolución No. 988 del 11 de marzo de 2025**, se modificó parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 1 del 2 de enero de 2025, con el fin de **actualizar** las siguientes fichas y anexos:

- **Ficha I-19-141- Fortalecimiento Familiar y Comunitario** ajustando el contenido del servicio denominado *"Presencia para la convivencia y el fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios – con acciones afirmativas diferencial (discapacidad)"*.
- Los rubros presupuestales inicialmente establecidos en las fichas: **Fichas I-15-125-Unidades Móviles y I-16-126 Pruebas de Filiación**.
- **Ficha I-01-101 – Atención y Prevención de la Desnutrición**, e incluir los costos de cuatro nuevos servicios de atención: *"Recuperación Nutricional en el Hogar"*, *"Centros de Recuperación Nutricional Comunitarios"*, *"Servicio Integrado de*

RESOLUCIÓN No. 4254 del 11 de Agosto de 2025

"Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 1 de 2 de enero de 2025 'Por la cual se adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) 'Cecilia de la Fuente de Lleras'"

Atención y Prevención de la Desnutrición" y "Unidades de Recuperación Nutricional Comunitaria Itinerante".

- **El Anexo 2 – Raciones de alimentos de alto valor nutricional (AAVN)** para la vigencia 2025, correspondiente a la Ficha I-04-104 – *Administración para la producción, compra y distribución de alimentos de alto valor nutricional.*
- **El Anexo 7 – Canastas de atención para los servicios integral y comunitario,** de la Dirección de Primera Infancia, correspondiente a los lineamientos técnicos de programación.

Que, mediante la **Resolución No. 1732 de 22 de abril de 2025**, se dispuso modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 1 del 2 de enero de 2025, en el sentido de actualizar las fichas y lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras correspondientes a la vigencia 2025, de acuerdo con las solicitudes presentadas por las Direcciones de Protección, Primera Infancia, Familia y Comunidades, Adolescencia y Juventud, Infancia y Nutrición, atendiendo la justificación y dependencia del gasto relacionada por cada una de las áreas misionales, en los términos y condiciones definidos en el citado acto administrativo.

Que, posteriormente, mediante la **Resolución No. 3182 del 28 de junio de 2025**, se modificó parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 1 del 2 de enero de 2025, en el sentido de actualizar las fichas y lineamientos de programación correspondientes a la vigencia 2025, de las Fichas **I-02-102 – OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN – PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN, I-05-105- APOYO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS – ATENCIÓN DIRECTA A LA COMUNIDAD, I-19-141- ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO, I-42-186 - ADMINISTRACIÓN DE PLANTA FÍSICA - SERVICIOS PÚBLICOS, y I-52-196 - CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**, de acuerdo con las solicitudes presentadas por las Direcciones de Nutrición, Familias y Comunidades y la Dirección Administrativa, atendiendo la justificación relacionada por cada una de ellas, en los términos y condiciones definidos en el citado acto administrativo.

Que, dentro de las ochenta y cuatro (84) fichas adoptadas en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2025, se encuentran las siguientes **dos (2) fichas**, clasificadas por dependencia de gasto, correspondientes a **inversión**, conforme se relacionan a continuación:

RESOLUCIÓN No. 4254 del 11 de Agosto de 2025

"Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 1 de 2 de enero de 2025 'Por la cual se adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) "Cecilia de la Fuente de Lleras"

Tabla No. 1
Lineamientos de Programación de Metas Sociales y Financieras, vigencia 2025

No.	FICHA	DESCRIPCIÓN
1	FICHA I- 60 – 200 y 800	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO – RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN
2	FICHA I – 30 - 155	CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Fuente: Subdirección de Programación ICBF

Que, de conformidad a la previsión contenida en el artículo 15 del Decreto 987 de 2012, son funciones de la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN**, entre otras las siguientes:

"(...) 1. Brindar los lineamientos técnicos para prestar el servicio en los tres niveles de atención nacional, regional y zonal, con base en la normatividad vigente, dentro del marco de las políticas del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación (...)".

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante memorando 202512500000072113 de 12 de junio de 2025, la Dirección de Servicios y atención solicitó a la Subdirección de Programación y a la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF la modificación de la ficha del Lineamiento Técnico de Programación denominada: **FICHA I- 60 – 200 y 800- SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO – RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN**, la cual hace parte integral de los lineamientos de programación inicialmente adoptados para la vigencia fiscal 2025. La modificación solicitada tiene como propósito incluir los rubros presupuestales C-4602-1500-9-704080-4602020-02, C-4602-1500-9-704020-4602020-02, C-4602-1500-9-704020-4602021-02, C-4602-1500-9-704080-4602021-02, C-4602-1500-9-704080-4602022-02, C-4602-1500-5-30205b-4102016-02, C-4602-1500-10-704040-4602013-02, C-4602-1500-10-704040-4602014-02, de acuerdo con la dependencia del gasto relacionada en la solicitud. Para ello se argumenta que:

"Se requiere contar con recursos de manera transversal que permitan la continuidad del servicio para garantizar la atención de los reportes de amenaza y vulneración de derechos que pone en conocimiento la ciudadanía al ICBF".

Que, de conformidad a la previsión contenida en el artículo 31 del Decreto 987 de 2012, son funciones de la **DIRECCIÓN DE INFANCIA**, entre otras las siguientes:

RESOLUCIÓN No. 4254 del 11 de Agosto de 2025

"Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 1 de 2 de enero de 2025 'Por la cual se adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) 'Cecilia de la Fuente de Lleras'"

"(...) 1. Proponer, diseñar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para la promoción y garantía de los derechos de la infancia y la prevención de su vulneración, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia. (...) 3. Definir los lineamientos técnicos para la promoción y garantía de los derechos de la infancia y la prevención de su vulneración, y verificar su aplicación en los programas del Instituto, dentro del marco de las normas vigentes y los parámetros definidos por la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia. (...)"

Que, la Dirección de Infancia del ICBF, mediante oficio del 28 de junio de 2025, solicitó a la Subdirección de Programación de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, modificar los lineamientos de programación y ejecución de las metas sociales y financieras de la presente vigencia, en relación con el ajuste de la ficha de lineamientos de Programación de Metas Sociales y Financieras, **1-30-155-CICLO DE POLITICAS PÚBLICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**, en el sentido de **ADICIONAR** al numeral **"4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL"** el ítem **02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN**, el cual se encontraba solamente descrito en el numeral **5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO**.

De igual manera, la Dirección de Infancia del ICBF solicitó **ADICIONAR** al ítem **02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO**, en el numeral **5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO**, las respectivas descripciones de uso, teniendo en cuenta que este únicamente se encontraba registrado en el numeral **"4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL"**.

Que, para ello la Dirección de Infancia argumentó la importancia de los clasificadores del gasto, los cuales, entre otras funciones, facilitan la identificación y uso de los ingresos y gastos.

Que, en consideración a lo expuesto, la Subdirección de Programación de la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF, el 28 de junio de 2025, emitió **CONCEPTO FAVORABLE** respecto de la solicitud de modificación a los Lineamientos de Programación vigencia 2025, solicitadas por las Direcciones de Servicios y Atención y Dirección de Infancia, las cuales se ajustarán en el sentido de:

Tabla No. 2
Descripción de modificaciones a los lineamientos técnicos de programación 2025

RESOLUCIÓN No. 4254 del 11 de Agosto de 2025

"Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 1 de 2 de enero de 2025 'Por la cual se adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) "Cecilia de la Fuente de Lleras"

No.	FICHA	DESCRIPCIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	AJUSTE
1	FICHA I-60-200 y 800	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO – RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN	C-4602-1500-9-704080-4602020-02 C-4602-1500-9-704020-4602020-02 C-4602-1500-9-704020-4602021-02 C-4602-1500-9-704080-4602021-02 C-4602-1500-9-704080-4602022-02 C-4602-1500-5-30205b-4102016-02 C-4602-1500-10-704040-4602013-02 C-4602-1500-10-704040-4602014-02	Incluir rubros presupuestales de inversión de las Direcciones de Nutrición, Protección, Familias y Comunidades, Infancia y Adolescencia y Primera Infancia.
2	FICHA I-30-155	CICLO DE POLÍTICAS PUBLICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	C-4602-1500-9-704020-4602015-02 C-4602-1500-9-704080-4602015-02	ADICIONAR al numeral "4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL" el ítem 02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN, el cual se encontraba solamente descrito en el numeral 5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO. De igual manera, ADICIONAR al ítem 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO, en el numeral 5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO, las respectivas descripciones de uso, teniendo en cuenta, que este únicamente se encontraba registrado en el numeral "4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL".

Fuente: Lineamientos Técnicos de Programación – DPCG - Subdirección de Programación, Vigencia 2025.

Que, de acuerdo con los argumentos planteados previamente, las modificaciones propuestas resultan necesarias para garantizar la adecuada ejecución de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2025. Estas adecuaciones fortalecen la capacidad institucional del ICBF para atender de manera oportuna y efectiva las necesidades de los niños, niñas,

RESOLUCIÓN No. 4254 del 11 de Agosto de 2025

"Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 1 de 2 de enero de 2025 'Por la cual se adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) "Cecilia de la Fuente de Lleras"

adolescentes, familias y comunidades beneficiarias de los programas misionales, garantizando la continuidad, eficiencia y calidad de los servicios prestados en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución No. 1 de 2 de enero de 2025, en el sentido de **ACTUALIZAR** las fichas de lineamientos de programación denominadas: **FICHA I-60-200 y 800 SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO – RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y LA FICHA I-30-155 CICLO DE POLÍTICAS PUBLICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**, las cuales quedarán de la siguiente forma:

Tabla No. 3
Descripción de modificaciones a los lineamientos técnicos de Programación 2025

No.	FICHA	DESCRIPCIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	AJUSTE
1	FICHA I-60-200 y 800	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO – RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN	C-4602-1500-9-704080-4602020-02 C-4602-1500-9-704020-4602020-02 C-4602-1500-9-704020-4602021-02 C-4602-1500-9-704080-4602021-02 C-4602-1500-9-704080-4602022-02 C-4602-1500-5-30205b-4102016-02 C-4602-1500-10-704040-4602013-02 C-4602-1500-10-704040-4602014-02	Incluir rubros presupuestales de inversión de las Direcciones de Nutrición, Protección, Familias y Comunidades, Infancia y Adolescencia y Primera Infancia.
2	FICHA I-30-155	CICLO DE POLÍTICAS PUBLICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	C-4602-1500-9-704020-4602015-02 C-4602-1500-9-704080-4602015-02	ADICIONAR al numeral 4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL el ítem 02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN, de igual forma, ADICIONAR la descripción del uso 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO.

RESOLUCIÓN No. 4254 del 11 de Agosto de 2025

"Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 1 de 2 de enero de 2025 'Por la cual se adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) "Cecilia de la Fuente de Lleras"

ARTÍCULO 2°. COMUNÍQUESE el presente acto administrativo a las dependencias involucradas a través de la Dirección de Planeación y Control de Gestión.

ARTÍCULO 3°. VIGENCIAS. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones en mención, que no fueron objeto de modificación, permanecen incólumes.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los, 11 de Agosto de 2025


ASTRID ELIANA CÁCERES CÁRDENAS
Directora General ICBF

ROL	NOMBRE	CARGO	VISTO BUENO
Aprobó	Milton Fabian Forero Melo	Director de Planeación y Control de Gestión	
Aprobó	José Miguel Rueda Vásquez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Laura Carolina Cortés	Contratista - Dirección General	
Revisó	Julio Rafael Suarez Luna	Asesor Dirección General	
Revisó	Jennifer Díaz Hurtado	Subdirectora de Programación	
Revisó	Katherine Montes Bustos	Contratista – Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Víctor Manuel Méndez Ospina	Contratista – Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Juan Carlos González Orozco	Contratista – Dirección de Planeación y Control de Gestión	
Proyectó	Margarita María Lozano Amaya	Contratista – Subdirección de Programación	
Proyectó	Diana Milena León González	Contratista - Subdirección de Programación	

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	F1.P4.DE	26/12/2023
		Versión 5	Página 1 de 4

FICHA I- 30 - 155 – CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	9- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO Y/O GUÍA TÉCNICA OPERATIVA VIGENTE.
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-9-704020-4602015-02-155

C-4602-1500-9-704080-4602015-02-155

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Desarrollar estrategias para la planeación de instrumentos y atenciones, que contribuyan a la implementación de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, y sus líneas de políticas, asociadas principalmente a la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA y otras formas de violencia.

3. MODALIDAD:

NO APLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN					F1.P4.DE	26/12/2023
						Versión 5	Página 2 de 4

02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio; incluye:

02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

- Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones de movilización.
- Materiales para encuentros presenciales y no presenciales y estrategias de movilización social, se establecen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones de movilización.
- Refrigerios para encuentros presenciales y no presenciales y estrategias de movilización social.
- Material de identificación chaleco, gorra, carné para el talento humano.
- Actividades o encuentros masivos, gastos legales, transporte, alimentación y hospedaje para asistir a espacios e instancias de participación de política pública para adolescentes y jóvenes y acompañantes si se requiere.
- Videos, videoclips, documentales, radionovelas, boletines, publicaciones en redes sociales, registros fotográficos, series web, infografías, spots radiales y televisivos, piezas audiovisuales movilizados, piezas gráficas, piezas físicas y digitales, muestras comunicativas artísticas, pendones, banners, entre otros, articulados con la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF.
- Alquiler de espacios y equipos.
- Impresos y publicaciones.
- Gastos requeridos para la sistematización de proyectos (talento humano, transporte, conectividad, telefonía, papelería, logística).
- Otros gastos: gastos administrativos y financieros (conectividad, telefonía, papelería, logística, acceso y mantenimiento de bases de datos, entre otros relacionados con la prestación del servicio).

Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	F1.P4.DE	26/12/2023
		Versión 5	Página 3 de 4

02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

- Pago de conferencistas, capacitadores, desarrollo de eventos y actividades para la socialización de conocimientos, el intercambio de experiencias y la articulación de estrategias, programas y proyectos enfocados a la implementación de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030.
- Gastos de elaboración, producción, reproducción, y/o distribución y materiales (audiovisuales, impresos, tecnológicos, entre otros).
- Gastos de apoyo logístico (alquiler de instalaciones, ayudas audiovisuales, elementos de consumo) para la realización de los programas educativos y la asistencia técnica, contribuyendo así al cierre de brechas en la atención y prevención de violencias.
- Gastos de apoyo para difusión, divulgación, comunicación de eventos, actividades, estrategias y demás, que permitan apoyar la implementación de las políticas asociadas particularmente con la línea de prevención de violencias.
- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos, en la evaluación y seguimiento a los programas, y estrategias de atención dirigidas a niños, niñas, adolescentes, con la finalidad de fortalecer entornos protectores.
- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos de aporte, para apoyar el diseño y la puesta en marcha de programas y estrategias asociadas particularmente a la línea de prevención de violencias, para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes en Colombia.
- Celebración de convenios y/o contratos para brindar asistencia técnica, en el diseño de estrategias y programas dirigidos a la prevención de violencias, para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes en Colombia.
- Celebración de convenios y/o contratos para el fortalecimiento de la prevención, identificación y atención de violencias que puedan afectar a NNA, con el fin de brindar entornos protectores y la garantía de sus derechos.
- Celebración de convenios y/o contratos para el desarrollo de estrategias pedagógicas y de movilización social, relacionadas con la prevención de violencias, con la finalidad de fortalecer entornos protectores para los NNA.

05-01-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	F1.P4.DE	26/12/2023
		Versión 5	Página 4 de 4

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes (\$)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

	 JENIFFER DIAZ H.	FECHA DE EXPEDICIÓN Julio 2025
Beatrice Eugenia López Cabrera Directora Infancia GERENTE DE RECURSO	Jeniffer Díaz Hurtado SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN	

Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	F1.P4.DE	26/12/2023
		Versión 5	Página 1 de 2

FICHA I- 60 - 200 y 800 - SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO – RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD. 4602- DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	NO APLICA
LINEAMIENTO TECNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-200
 C-4602-1500-9-704020-4602020-02-200
 C-4602-1500-9-704020-4602021-02-200
 C-4602-1500-9-704020-4602021-02-800
 C-4602-1500-9-704080-4602020-02-200
 C-4602-1500-9-704080-4602021-02-200
 C-4602-1500-9-704080-4602021-02-800
 C-4602-1500-9-704080-4602022-02-200
 C-4602-1500-10-704040-4602013-02-200
 C-4602-1500-10-704040-4602014-02-200
 C-4699-1500-3-53105b-4699022-02-200

1. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Fortalecimiento de los canales de atención de la Entidad a través de estrategias de acercamiento a la comunidad en el marco del mejoramiento del servicio.

Realización de mediciones y análisis de la satisfacción frente a la prestación del servicio, por parte de los beneficiarios (niños, niñas y adolescentes, familias colombianas) y ciudadanía en general.

2. MODALIDAD:

NO APLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	F1.P4.DE	26/12/2023
		Versión 5	Página 2 de 2

3. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003	07				SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA
02	02	02	008	005	09	9			OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.

4. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-003-07 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA

Estrategias de medición de percepción y satisfacción ciudadana (encuesta, cliente incognito, grupos focales, calificación del servicio, entre otros).

b. 02-02-02-008-005-09-9 OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.

- Pago de personas naturales o jurídicas que desarrollen las actividades propias de las estrategias de consolidación y prestación del servicio y la atención al ciudadano en el ICBF requeridos por el contratista para la prestación del servicio de Centro de Contacto seleccionado a través de Acuerdo Marco de Precios.
- Administración y operación del centro de contacto del ICBF, a través de sus canales de atención (presencial, virtual, escrito y telefónico).
- Estrategias relacionadas con el diseño, implementación y seguimiento de un modelo de atención al ciudadano y/o elaboración y actualización de la caracterización a usuarios y grupos de interés.
- Estrategias para el desarrollo y fortalecimiento de las políticas de Gobierno en Línea.
- Seguimiento, monitoreo y evaluación de la operación de todo el territorio nacional.
- Estrategias de mejora y sensibilización en temas relacionados con servicios y la atención.
- Aportes financieros y/o convenios de cooperación banca multilateral, contratos y convenios interadministrativos para evaluación, investigación o fortalecimiento de los servicios y la atención; así como para la promoción de la participación ciudadana y el control social.
- En general todos aquellos gastos relacionados con los servicios de atención, establecidos dentro de las funciones, planes de acción y estrategias de la Dirección de servicios y atención, alineados con los objetivos del proyecto.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	F1.P4.DE	26/12/2023
		Versión 5	Página 3 de 2

5. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes (\$)
NO APLICA				

6. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

	 JENIFFER DIAZ H.	FECHA DE EXPEDICIÓN Julio 2025
Ingrid Johanna Cubides Puentes Director (a) Técnica Servicios y Atención GERENTE DE RECURSOS	Jeniffer Díaz Hurtado SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!